



OFICIO CIRCULAR SDAF COVIAL- 004-2022 RS/va

Guatemala, 23 de mayo de 2022

A : Empresas Oferentes para el Mantenimiento y Supervisión de la Red Vial del País

DE: Lic. Rolando E. Santizo Tajiboy
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

ASUNTO: *Cumplimiento fundamental en los proyectos de bases y bases finales en los regimenes de Cotización y Licitación*

Se hace de su conocimiento que a partir del 1 de junio de 2022 en los documentos de bases para la contratación de proyectos relacionados con el Mantenimiento de la Red Vial, la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- atenderá a través del Departamento inherente, incluir como requisito fundamental que los Oferentes deben de presentar el documento que estableció el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y para el efecto se adjunta la CIRCULAR DIGAE-001-2022 de fecha 22 de abril del presente año para su debido cumplimiento.

Deferentemente

CIRCULAR No. DIGAE-001-2022

Para: Organismos del Estado, sus dependencias y las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

De: Dirección General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

Asunto: **Promoción de las Prácticas de Compras Públicas Sostenibles en concordancia con las Prioridades del Desarrollo Humano en Guatemala. "Solvencia de Faltas de Trabajo y Previsión Social".**

Fecha: 22 de abril de 2022.

En cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- indicador 12.7.1, lo establecido en el último párrafo del Artículo 272 del Código de Trabajo Decreto 1441 y el Acuerdo Ministerial Número 55-2021 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 15 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en su calidad de ente rector de las adquisiciones públicas y del Sistema GUATECOMPRAS, instruye a todas las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado lo siguiente:

Incorporar como requisito obligatorio dentro de las Bases del concurso, la presentación de la "**Solvencia de Faltas de Trabajo y Previsión Social**" emitida por el Registro de Faltas de Trabajo y Previsión Social de la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La incorporación de este requisito será aplicable para todas aquellas convocatorias en los regímenes y modalidades de adquisición de Cotización, Licitación, Contrato Abierto y Subasta Electrónica Inversa que se publiquen a partir del 01 de junio del año 2022 en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, mediante Números de Operación Guatecompras (NOG).



Lic. Jorge Luis García Solares
DIRECTOR
Dirección General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas